



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La designación de la Profesora Vanina Elizabeth Zurita en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Zurita solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes.

Que corresponde continuar con la designación interina suplente de la Profesora María Virginia González quien se encontraba cubriendo esta licencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Vanina Elizabeth Zurita (Legajo 53983) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes a partir del 01.09.25 y mientras dure su designación interina como Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional.

Artículo 2°: Designar a la Profesora María Virginia González (Legajo 36468) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes, a partir del 01.09.25 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Vanina Zurita en dicho cargo.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

